



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera
C/Profesor Armas Fernández, nº 2
CP 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf: 922 14 01 00 – 922 87 01 80

Dependencia: Turismo, Industria, Comercio y Transporte
Ref: JGA/NHA
Expediente: 3762/2026.
Asunto: Requerimiento Fotovoltaicas Empresas 2026.

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN EN LA SOLICITUD O EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO DESTINADAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL SE REALICE EN LA ISLA DE LA GOMERA.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 2, de fecha 05/01/2026, se publicó anuncio de convocatoria de Subvenciones para la reducción del gasto energético destinadas a pequeñas y medianas empresas cuya actividad principal se realice en la isla de La Gomera, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes, desde el día 07/01/2025 hasta el día 04/02/2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y en base n.º 11 de las subvenciones para la reducción del gasto energético destinadas a pequeñas y medianas empresas cuya actividad principal se realice en la isla de La Gomera, se procede a notificar a los solicitantes indicados a continuación, requiriéndoles a los efectos de que, en el **plazo de diez (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera <http://www.lagomera.es/> **para que subsanen o acompañen la documentación indicada en la columna relativa a la documentación requerida en el Anexo I adjunto**, según clave numérica recogida en el índice.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, **de no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado, se le tendrá desistido su petición**, previa resolución dictada por el órgano competente en los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La documentación a aportar en el plazo de subsanación, acompañada de la debida instancia podrá ser presentada en el Registro General de esta Corporación Insular, ubicado en C/Profesor Armas Fernández, n.º 2, San Sebastián de La Gomera, o de forma TELEMÁTICA a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de la Gomera, mediante instancia específica dirigida al Área de Turismo, Industria, Comercio y Transportes, con el concepto “Aportación de documentación requerida al expediente 3762/2026”. Para la tramitación telemática se deberá disponer de firma electrónica o certificado digital, y en caso de no disponer de ellos, deberá acudir a la representación a través de persona que si disponga de ella, acreditando la representación del solicitante por cualquier medio valido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

El Instructor del Procedimiento
Fdo.: Manuel Fernández Pérez



ANEXO I

N.º DE ORDEN	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1.	B38550844	DAGO Y SOTOMAYOR	3, 6, 10, 11 (presenta licencia urbanística)
2.	B38564951	CUBABA, S.L. UNIPERSONAL	6, 9, 11 (presenta licencia urbanística)
3.	B65683195	APARTAMENTOS REYMAR S	5, 6, 10, 11
4.	B38583233	COM. TEJIDOS Y CONFECC. PADILLA VERA S.L.	11
5.	B38036935	TRUJILLO GAMEZ SOCIEDAD LIMITADA	10
6.	***9837**	ANDRES HERNANDEZ RAMOS	9
7.	B38288841	AUTOBUSES MESA S.L	10, 11
8.	****9855*	FERNANDO MORALES CANO	9, 11
9.	B38683694	CASA ROLAND, S.L	11
10.	B76578707	GESTIONES INSERCA S.L	11
11.	B76769819	AGROTURISMO CHEJELIPES, S.L.	11
12.	F38465555	ROYAL PALM, SAT	5, 9, 10
13.	***0140**	MARÍA CARMEN MÉNDEZ SANTOS	3 (falta firma), 4, 6, 9
14.	****3039*	CARMEN GONZÁLEZ HERNANDEZ	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 15
15.	B38539805	APARTAMENTOS JARDÍN DEL CONDE S.L	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
16.	B38542080	RISCO GOMERO S.L.	11 (no es legible)



Cód. Validación: 94ESKE2PRCYY3Y3M58LFF393K
 Verificación: https://lagomera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera
C/Profesor Armas Fernández, nº 2
CP 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf: 922 14 01 00 – 922 87 01 80

Dependencia: Turismo, Industria, Comercio y Transporte
Ref: JGA/NHA
Expediente: 3762/2026.
Asunto: Requerimiento Fotovoltaicas Empresas 2026.

DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:

- 1.** Instancia de solicitud de subvención, debidamente cumplimentada, firmada y/o sellada **(Anexo I)**.
- 2.** Declaración Responsable sobre datos técnicos y potencia de la instalación debidamente cumplimentada, firmada y/o sellada **(Anexo II)**.
- 3.** Memoria explicativa de la instalación fotovoltaica debidamente firmada y/o sellada por el instalador autorizado en la que se describan las características del proyecto. La misma ha de estar debidamente firmada por el solicitante, debiendo constar todos los datos necesarios para la valoración del proyecto **(Anexo III)**.
- 4.** Relación de ingresos y gastos desglosados, debidamente firmado y/o sellado **(Anexo IV)**.
- 5.** Documento de **alta a terceros** debidamente cumplimentado, firmado y/o sellado. (Se debe adjuntar certificado de la titularidad bancaria junto con el modelo normalizado de Alta a terceros del Cabildo)
- 6.** Documento de declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 ó 037), o certificado de situación censal emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- 7.** DNI o Código de Identificación Fiscal (CIF).
- 8.** En el caso de que actúe por medio de representante, copia compulsada del DNI del representante y la acreditación de su representación y escrituras de poderes.
- 9.** Escritura de constitución de la Sociedad elevada a público y debidamente registrada, en su caso. En el caso de Comunidades de Bienes o Sociedad Civil, se deberá aportar escritura de constitución o documento privado que lo acredite.
- 10.** Documentación acreditativa de la propiedad u otro título habilitante que le permita actuar sobre las dependencias en las que se ubiquen las instalaciones objeto de subvención.
- 11.** Licencia de apertura o, en su caso, declaración responsable de inicio de actividad.
- 12.** Certificados acreditativos de hallarse al corriente en sus obligaciones con la **Agencia Tributaria Canaria**.
- 13.** Certificados acreditativos de hallarse al corriente en sus obligaciones con la **Administración Tributaria Estatal** y con el propio Cabildo Insular de La Gomera.
- 14.** Certificados acreditativos de hallarse al corriente en sus obligaciones con la **Seguridad Social**.
- 15.** Documentación acreditativa del instalador de ser **instalador autorizado**.
- 16.** **Hojas de características técnicas de los módulos** fotovoltaicos según norma UNE-EN-503801.
- 17.** **Hoja de características técnicas de los inversores** fotovoltaicos según norma UNE-EN-50524.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

